

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
CONVOCATORIA Y BASES DE PARTICIPACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. 018/2020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción I, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 47, 48, 49, 61, 62, 63, 66, 68 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 35, 75, 77, 79, 81, 82, 85, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con los artículos 11 fracción II, 27, 28, 31, 32, del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, a través de la Dirección de Obras Públicas se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública de carácter local para contratar la **Obra Pública** con base de pago a **precio unitario** de los siguientes trabajos:

Licitación Pública No. DOP-EQP-MUN-R33-LP-067-20

Descripción general de la Obra:	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE UNIDAD MEDICA CRUZ VERDE "IGNACIO ALLENDE", UBICADA EN PABLO VALDEZ ESQ. GAZA, EN LA COL. MIGUEL HIDALGO DE LA ZONA 6 TETLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
Capital contable mínimo requerido:	\$ 4,000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.) (<i>Costo de bases "C"</i>)
Especialidad requerida:	SALUD: 19 HOSPITALES; EDIFICACIÓN: 21 OBRAS CIVILES
Límite de inscripción:	25 de junio del 2020 a las 13:30 horas.
Visita al sitio de la obra:	29 de junio de 2020 a las 09:30 horas.
Junta de aclaraciones:	01 de julio de 2020 a las 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	10 de julio de 2020 a las 12:30 horas.
Plazo de ejecución:	120 días naturales, 3.93 meses.
Fechas estimadas:	Inicio 03 de agosto de 2020 al 30 de noviembre de 2020.
Anticipo:	30%

- El origen de los recursos es: **Municipal Ejercicio 2020 (Ramo 33)**.
- El importe para la adquisición de las bases será mediante efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalajara, por un importe de (*Costo de bases "C"*) \$3,114.00 (Tres Mil Ciento Catorce pesos 00/100 M.N., de conformidad con el artículo 73 fracción XIII de la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020, si el pago se efectúa el último día de inscripción, las bases serán entregadas el siguiente día hábil, en horario de 09:00 a 13:30 horas, siendo el día **26 de junio de 2020** a las 13:30 el último día para la entrega de las bases a los licitantes.
- La ubicación de los trabajos será en el lugar señalado en la convocatoria y bases de **licitación Pública** de carácter local correspondiente.
- La convocatoria y bases de **Licitación Pública** se encuentra disponible para consulta e en las oficinas de la **Dirección de área de Presupuesto y Contratación**, ubicada en **Calle Hospital 50-Z (1er. nivel)**, en la zona 1 Centro, Tel. 3837-5000 ext. 5370, Guadalajara Jalisco, con horario de

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

atención de *09:00 a 13:30 horas* de lunes a viernes desde la publicación del presente Resumen de convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción.

- Los requisitos y documentación que deberá cumplir el interesado para la contratación se establece en la convocatoria y Bases de Licitación Pública.
- Los términos y condiciones de las proposiciones serán las establecidas en la convocatoria y Bases de **Licitación Pública**.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la **Dirección de área de Construcción, ubicada en Calle Hospital 50-Z (2do. nivel), en la zona 1 Centro, Tel. 3837-5000 ext. 5370, Guadalajara Jalisco**, en la fecha y horario establecido en este Resumen de convocatoria, para posteriormente partir al sitio y la asistencia del licitante será optativa.
- No se requiere la presencia de los licitantes en el acto de la junta de aclaraciones cuya participación no es obligatoria. La junta de aclaraciones será formulada en las oficinas de la Dirección de área de Presupuesto y Contratación, ubicada en Calle Hospital 50-Z (1er. nivel), en la zona 1 Centro, Tel. 3837-5000 ext. 5370, Guadalajara Jalisco, será presidida por los servidores públicos en el día y hora indicada en esta convocatoria, no se aceptaran solicitudes de aclaración de manera presencial, únicamente serán aceptadas las que envíe el licitante al correo electrónico **lgonzalezca@guadalajara.gob.mx** a más tardar veinticuatro horas antes de su realización. De conformidad con el artículo 66 numeral 5 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará **en el auditorio de la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, ubicada en calle Hospital 50-Z (1er. nivel) zona 1 Centro**, en la fecha y horario establecido en este Resumen de convocatoria
- Una vez que el fallo sea emitido por el Comité Municipal Mixto de Obra Pública será notificado a través de la Dirección de Obras Públicas a todos los participantes, por correo electrónico u otros medios legales a solicitud del licitante manifestado en el interés de participación en la Licitación Pública. De conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
- La fecha crítica para la terminación de la obra pública, será la misma fecha de término establecida en la presente convocatoria.
- Los criterios generales para adjudicar el contrato, incluidos los aspectos de carácter técnico y económico, se encuentran establecidos en la convocatoria y Bases de **Licitación Pública**.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- En las bases del **Licitación Pública** se entregará el proyecto para la elaboración de las propuestas.
- Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar están establecidos en la convocatoria y Bases de **Licitación Pública**.
- Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá otorgar fianza correspondiente al 30% del importe del contrato, misma que estará vigente hasta la total amortización del importe de anticipo.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

- Para el cumplimiento de los trabajos se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe del contrato, misma que estará vigente durante todo el plazo de ejecución de los trabajos.
- Para garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, se deberá otorgar una fianza correspondiente al 10% del importe de los trabajos ejecutados, la cual tendrá una vigencia de doce meses a partir de la entrega-recepción de los mismos.
- El adjudicatario deberá contratar una póliza de seguro a efecto de que ésta responda por él ante daños a terceros, a la obra y robo a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- Las penas convencionales serán las establecidas en la Convocatoria y bases de **Licitación Pública**. Esta **Licitación Pública** de carácter local no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria y bases de **Licitación Pública**, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la Licitación Pública y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, enviando al correo electrónico: lgonzalezca@guadalajara.gob.mx con el asunto: Solicitud de inscripción y número de licitación, para tal efecto lo siguiente:

a).- Solicitud por escrito dirigida al Director de Obras Públicas donde expresen su interés en participar en el **Licitación Pública**, indicando el número, descripción de ésta, manifestando teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones.

b).- Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente. (Escaneado en archivo digital pdf).

Por lo anterior podrá acreditar el capital contable requerido con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente.

Por las características técnicas de las obras, los interesados en participar deberán de contar con la especialidad según corresponda a la licitación en que se registre, mediante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, y en caso de no contar con la especialidad en la respectiva cédula podrá acreditar la especialidad con la presentación de contratos de obras similares en magnitud y monto a la de la licitación que se trate (Escaneado en archivo digital pdf) u Original del curriculum del técnico responsable de los trabajos firmado por el técnico y anexando copia de la cédula profesional del mismo.

c).- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 88 de su Reglamento y *artículo 28 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara*. (Escaneado en archivo digital pdf)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ÁREA DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

d).- Manifestación bajo protesta de decir verdad, conteniendo la relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. Esta información es para verificar que el licitante cuente con capacidad financiera disponible respecto a su capital contable manifestado en su registro. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando el solicitante no cuente con el capital contable mínimo requerido. (Escaneado en archivo digital pdf)

e).- Si una empresa decide asociarse con una o varias, deberán presentar un contrato de asociación en participación con fecha anterior al límite de la inscripción a la **Licitación Pública**, cuyo contenido, alcances y particularidades deberán apegarse a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 87 fracciones II y IV de su Reglamento. (Escaneado en archivo digital pdf)

f).- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente al momento de su solicitud de participación en el **Licitación Pública** correspondiente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). (Escaneado en archivo digital pdf)

Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, la Dirección de Obras públicas del Municipio de Guadalajara, por conducto de la Dirección de área de Presupuestos y Contratos emitirá un [recibo para el pago](#) de inscripción a la **Licitación Pública** de carácter local y proporcionará además lo siguiente:

- a).- La Convocatoria y bases de Licitación Pública, anexos y proyecto.
- b).- El modelo de contrato y modelo de fianzas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71, 72, 73, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 92, 93, 94 y 95 de su Reglamento y Capítulo VI del *Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara*.

Guadalajara, Jalisco, a 23 de junio del 2020.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas